



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
-----------	--

CAUSA: 11001 60 00 000 2022 00826 00
PROCESADO: **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ OVIEDO**
DELITO: **Concierto para delinquir agravado y otro.**

En la fecha **veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que la procesada Diana Carolina Sánchez Oviedo, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido.

INICIO DE TÉRMINOS	29 DE FEBRERO DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	06 DE MARZO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario